

16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5630, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria por vía de excepción al señor RIQUELME SERGIO, para la instalación de un taller mecánico, en calle El Chocón 1299, con vigencia al 31 de diciembre de // 1993, y supeditada a denuncias de terceros por ruidos molestos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

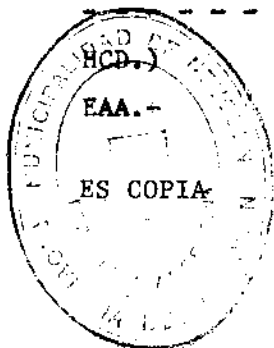
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5630, sancionada por - - - - - el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, de la señora Secretaria de Medio Ambiente y del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- ( Expte.N°009-R-92 /



9/2 *[Signature]*  
María Luisa Herrera  
DIRECCION DE LEGISLACION

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GRIN